ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 04 DE 2024 (PRÓRROGA No. 01) SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IECOL GROUP SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificada con NIT. 899.999.040-4, representada para efectos de la presente acta por la Doctora, **Laura Catalina Cubides Castillo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.603.773 expedida en Tunja, mayor de edad, domiciliada en Yopal - Casanare, mediante Resolución No. 3223 de 22/04/2020, cargo para el cual tomó posesión el día 4/05/2020 según consta en el Acta No. 0052 de 4/05/2020, y **Luz Ángela Barrero Cháves** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.763.433 expedida en Ibagué, mayor de edad, domiciliada en **Yopal - Casanare**, nombrada mediante Resolución No. 8538 de 13/08/2024, cargo para el cual tomó posesión el día 15/08/2024 según consta en el Acta No. 0061 de 15/08/2024, por la cual el Representante Legal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, delega en el los Delegados Departamentales la facultad para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la actividad contractual, hasta por una cuantía de ciento cincuenta (150) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y quien en adelante se denominará **LA REGISTRADURÍA** por una parte; y por la otra **IECOL GROUP S.A.S.** sociedad legalmente constituida y actualmente existente, identificada con NIT. 901.548.532-8 y matrícula mercantil No. 160948 de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del Casanare, representada legalmente por **CESAR ALEJANDRO ROSADO PÁEZ**, identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.096.189.840 expedida en Yopal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. 04 de 2024, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – "CONTRATAR LA REVISION, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL, REGISTRADURIA ESPECIAL DE YOPAL Y LAS DIECIOCHO (18) REGISTRADURIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA ADQUISICIÓN DE UN EXTINTOR DE CO2.", de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. 04 de 2024 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del Contrato.

PLAZO. – Treinta (30) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del registro presupuestal, y aprobación de la garantía. El 12 de septiembre de 2024 se suscribió prórroga de cuatros días. El plazo total de ejecución fue de 34 días calendario.

VALOR. – DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($2.878.517) IVA INCLUIDO.

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO INICIAL	$2.878.517
VALOR ADICIÓN (cuando aplique)	$0
VALOR TOTAL CONTRATO:	$2.878.517

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Delegación Departamental de Casanare
Calle 14 # 17-10 – PBX (608) 6358723 – CP 850001 Ext. 101 – Yopal

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 04 DE 2024 (PRÓRROGA No. 01) SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IECOL GROUP SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

FECHA DEL CONTRATO:	06/08/2024
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:	09/08/2024
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	12/08/2024
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO:	12/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	16/09/2024
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	18/09/2024

4. **CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** A la fecha de suscripción de la presente acta no se ha realizado ningún pago al contratista.

5. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. 04 de 2024, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con el informe de seguimiento y supervisión publicados respectivamente en el SECOP se estableció que **IECOL GROUP SAS**, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. **LIQUIDACIÓN**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.878.517
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 2.878.517
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 2.878.517
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$ 0

7. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **(Cumplimiento del Contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes,)** con la póliza No.COQ-100003611 y el anexo 1, expedidas por ASEGURADORA Compañía Mundial de Seguros S. A., aprobada el nueve (09) de agosto de 2024.

8. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** Se verifica que **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. 04 de 2024 (incluida su Prórroga No. 01), quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL**

Delegación Departamental de Casanare
Calle 14 # 17ª-10 – PBX (608) 6358723 – CP 850001 Ext. 101 – Yopal

Scanned with CamScanner

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 04 DE 2024 (PRÓRROGA No. 01) SUSCRITO ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL E IECOL GROUP SAS, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

CONTRATISTA declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. 04 de 2024 (incluida su Prórroga No. 01), y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.

LAURA CATALINA CUBIDES CASTILLO **LUZ ÁNGELA BARRERO CHÁVES**
Delegadas Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en Casanare

IECOL GROUP SAS
NIT 901.548.532-8
R/L CESAR ALEJANDRO ROSADO PÁEZ
C.C. 1.096.189.840 de Yopal

DARLY ALEZANDER ANDRADE CAÑÓN
Profesional Universitario
Supervisor

Elaboró: Jhimy Ortiz

Delegación Departamental de Casanare
Calle 14 # 17ª-10 – PBX (608) 6358723 – CP 850001 Ext. 101 – Yopal

Scanned with CamScanner